Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4069 - Decreto № 282 JEFATURA GENERAL DE POLICIA - DEROGASE LA LEY № 3106/76

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1. Derógase la Ley Nº 3106/76 en virtud de la cual se creara la Dirección de Investigaciones de la Policía de Catamarca.
- ARTICULO 2. A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley se dispondrá la reubicación del personal y de los bienes de la dependencia mencionada en el artículo anterior.
- ARTICULO 3. Las unidades especiales integradas por personal, sin uniforme, para tareas de averiguación y comprobación de delito y otras infracciones penales, se denominan Brigadas de Investigaciones.
- ARTICULO 4. Declárase asimismo que, el Servicio de Información Confidencial "SIC", previsto en la Ley que se deroga, queda absoluta y totalmente disuelto, no pudiendo reorganizarse dicho organismo dentro del esquema del Artículo 62 de la Ley N° 2350/70 y Artículo 51/55 del Decreto G- N° 472/ ya que todos los actos de Jefatura General de Policía deberán ser públicos y no secretos y confidenciales.
- ARTICULO 5. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:36:13

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa